

Montevideo, 30 de octubre de 2015

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Sra. Ministra

Marina Arismendi

De nuestra mayor consideración:

**Valentina Gómez C.I: 4.187.143-0 y Alejandra Umpiérrez C.I: 3.617.362-9 con domicilio en la calle San José 1330 de la ciudad de Montevideo,** nos dirigimos a Usted a los efectos de realizar la siguiente petición en el marco de la ley 18.381 Derecho de Acceso a la Información Pública.

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. En sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicitamos a usted haga entrega de la siguiente información, preferentemente en formato digital reusable:

- 1- ¿Existen programas y/o lineamientos por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de acciones de información, educación y promoción de la salud accesibles a las personas con discapacidad? En caso afirmativo se solicita que se brinde información sobre los programas, actividades y materiales disponibles así como de las acciones desarrolladas en este tema al 1º de mayo de 2015
- 2- ¿Existen protocolos para la adecuación y/o construcción de infraestructura y equipamiento que garantice la accesibilidad física de las personas con discapacidad a todos los espacios de atención en salud tanto en la prestación pública como privada? Se solicita, en caso afirmativo, copia de los protocolos existentes.
- 3- ¿Existe un relevamiento actualizado de las condiciones de accesibilidad física en los servicios de salud? ¿Tiene previsto el Ministerio de Desarrollo Social la fiscalización de la accesibilidad física? En caso afirmativo, se solicita se indique que área, división o departamento se encarga de dicha actividad y las especialidades de los funcionarios que realizan el relevamiento.

- 4- ¿Cuentan las instituciones de salud públicas y privadas con versiones accesibles del formulario y protocolo de consentimiento informado para ser utilizado en el caso de personas con discapacidad? ¿Existe un protocolo sobre los procedimientos indicados en el caso de personas con discapacidad? En caso afirmativo, se solicita una copia del formulario y del protocolo considerado accesible. En caso negativo se solicita que se indique el procedimiento que se sigue para la obtención de este consentimiento por parte de las personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa citada, PEDIMOS:

Se entregue, por el organismo a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381, la información requerida en el presente escrito.

Los peticionantes declaran que autorizan indistintamente a notificarse y a retirar la información.

Agradeciendo desde ya el diligenciamiento de la presente solicitud, saludamos a usted muy atentamente:



Alejandra Umpiérrez  
C.I: 3.617.362-9  
[underale@gmail.com](mailto:underale@gmail.com)  
Teléfono: 098806848



Valentina Gómez  
C.I: 4.187.143-0  
[vale.gomezsonora@gmail.com](mailto:vale.gomezsonora@gmail.com)  
Teléfono: 099538024